RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE INDICAN.

Dependencia solicitante: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

Objeto del contrato: : CONTRATACIÓN DE OBRA DE TERMINACIÓN DE SALA DE ESPERA Y MEJORAS DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA. OBRAS 1/25 CONTR 2025- 49726

ANTECEDENTES: Con fecha 28 de enero de 2025 se dictó Acuerdo de Inicio del presente expediente.
Al haberse producido un incremento en el presupuesto de ejecución material del proyecto al ser necesario subsanar una partida del presupuesto de la obra, se modifican en el expediente tanto la memoria como el pliego de clausulas administrativas , afectando dicha modificación exclusivamente al importe del precio base de licitación y al valor estimado al cual se hace referencia en ambos documentos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo máximo de ejecución del presente contrato será de 45 días, iniciándose su cómputo a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de las obras o bien desde el momento en que dicha acta sea positiva. No está prevista la prórroga del contrato. El comienzo de las obras no podrá ser superior a 5 días naturales desde la fecha de formalización del contrato.
Las obras deben estar finalizadas completamente a fecha 15/05/2025 para que pueda cumplirse el objetivo CID 326 “Proyectos de mejora de la accesibilidad” en el cual se enmarca.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación de la totalidad del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, asciende a CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (147.315,92 € €) (IVA excluido), más TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (30.936,34 €) correspondiente a IVA, hacen que el importe total del contrato ascienda a la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (178.252,26 €) (IVA incluido).

FINANCIACIÓN: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Porcentaje : 100% con cargo al PRTR

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía encuadran la presente contratación, que se incardina, a su vez en la implementación parcial del Acuerdo de 27 de abril de 2021, del Consejo de Ministros por el que se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), que en respuesta al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, (en adelante MRR) incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales para atender a las necesidades generadas por la pandemia del COVID-19. La Unión Europea con la puesta en marcha del nuevo instrumento comunitario de financiación Next

MARIA LUISA CAVA CORONEL		05/02/2025 12:08:32	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwAGYm6aUZ5yJOHQWRcyEy59Po4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Generation EU proporciona una ocasión extraordinaria para desplegar este Plan y contrarrestar así el impacto de la pandemia sobre la inversión y la actividad económica. También para impulsar la recuperación y abordar una modernización de la economía española.

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente numero Componente 22 "Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión".
Medida: C22.I3 "Plan España País Accesible"
Hitos: No aplicable
Objetivos: objetivo 326 , Proyectos de mejora de la accesibilidad.
Plazos temporales para su cumplimiento: El plazo de ejecución del presente contrato será de 45 días, iniciándose su cómputo a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de las obras o bien desde el momento en que dicha acta sea positiva.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinario, con despacho prioritario en virtud artículo 6.2 Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y preferente según el artículo 50.2 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la Memoria de 5 de febrero de 2025 de la Jefa del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la que se justifica la necesidad de contratar las obras de terminación necesarias para la remodelación de los soportales de entrada al edificio, creando una zona de aparcamiento, una sala de espera y una nueva redistribución de los accesos y de la zona de atención a las personas usuarias.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 145 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública, esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, en virtud de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA nº 44 de 8 de marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 06/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10 de 30/07/24) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		05/02/2025 12:08:32	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwAGYm6aUZ5yJOHQWRcyEy59Po4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación de "OBRA DE TERMINACIÓN DE SALA DE ESPERA Y MEJORAS DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA. OBRAS 1/25 CONTR 2025- 49726"

SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, ajustándose a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 116, 145, 159.6 y 165 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.
LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)
Fdo.: M.ª Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		05/02/2025 12:08:32	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwAGYm6aUZ5yJOHQWRcyEy59Po4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	